



RADICADO No. 2018-00717-00

Bucaramanga, 07 de mayo de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de mayo de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del trece de mayo (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2019-00005-00

Bucaramanga, 07 de mayo de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de mayo de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del trece de mayo (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2020-00400-00

Bucaramanga, 07 de mayo de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de mayo de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del trece de mayo (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2020-00438-00

Bucaramanga, 07 de mayo de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de mayo de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del trece de mayo (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria